

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
La Cantidad de \$ 120,246 CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL DEL
INTERNADO DE CERRO SOMBRERO SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° 19497974.-
Fecha de Pago 01/03/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	19497974	11/02/2010	120,246

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :13

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		22,900
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	22,900	
Totales		22,900	22,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	22,900	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	97,346	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		120,246
Totales		120,246	120,246

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
PAOLA YASQUEZ WICKI (S)
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO FINANZAS
JUAN BARRIA PERALTA (S)
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
Bueno Tesorero